UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 053/2014
Extraordinaria

Fecha: *lunes 13/10/2014*
Hora: *09:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, ante los últimos hechos acaecidos, emite el siguiente pronunciamiento:

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado, la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, y que la educación constituye uno de los procesos para alcanzar dichos fines;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 19 de septiembre y 6 de octubre, se hicieron presentes en las inmediaciones de la UNET funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana y Policía del Estado Táchira, generándose fuertes enfrentamientos con un grupo de personas de la comunidad;

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional Bolivariana y la Policía del Estado Táchira ingresaron al recinto de la UNET, violando la autonomía universitaria y la Constitución Nacional, causando lesiones físicas a personas miembros de la comunidad universitaria y daños al patrimonio público de nuestra institución;

CONSIDERANDO:

Que han sido detenidos de manera arbitraria los bachilleres Carlos Eduardo Villamizar Guerrero y Gregory Antonio Sanabria Tarazona, estudiantes regulares de la UNET;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 12 de octubre, en condiciones precarias de salud fue ingresado al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales Hospital "Patrocinio Peñuela Ruiz" el estudiante de la UNET, Carlos Eduardo Villamizar Guerrero;

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

CONSIDERANDO:

Que a través de los medios de comunicación, funcionarios del Estado han descalificado a nuestra institución vinculándola con el terrorismo y el paramilitarismo, en particular al Rector Raúl Casanova Ostos, a los profesores y estudiantes, lesionando la actuación ética y moral de nuestra comunidad universitaria;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira es una institución orientada a la búsqueda de la verdad, el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre y a la realización de una función rectora de la educación, la cultura, la ciencia y la paz;

ACUERDA:

Primero: Condenar enérgicamente la actuación desproporcionada y violenta de la Policía Nacional Bolivariana y la Policía del Estado Táchira en contra de las personas miembros de la comunidad universitaria y del patrimonio público de la UNET.

Segundo: Repudiar contundentemente los señalamientos públicos infundados de vinculación de nuestro personal docente y estudiantil con hechos violentos asociados a la delincuencia, terrorismo y paramilitarismo.

Tercero: Rechazar la intención de algunos funcionarios del Estado, de limitar los derechos constitucionales de los estudiantes y los ciudadanos en general, a la protesta y a la manifestación pacífica, a la libertad de expresar las ideas y las opiniones, propios de los sistemas de gobiernos democráticos.

Cuarto: Exigir al Ministerio Público que determine las verdaderas responsabilidades de los hechos ocurridos que han afectado a nuestra institución universitaria y a sus estudiantes, a través de las investigaciones que le compete de conformidad con la Ley.

Quinto: Exigir a las autoridades competentes que garantice a los estudiantes detenidos, sus derechos constitucionales de la integridad física, psíquica y moral, del debido proceso y de la defensa; y reclamar la inmediata libertad de los bachilleres Carlos Eduardo Villamizar Guerrero y Gregory Antonio Sanabria Tarazona, estudiantes regulares de la UNET.

Sexto: Ratificar la disposición de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, institución pública de la región andina y centro del pensamiento libre, plural, democrático, académico, científico, humanístico, tecnológico, como lugar de encuentro para el verdadero diálogo que contribuya con el desarrollo integral de la región y el país.

Séptimo: Hacer público el presente acuerdo.

En San Cristóbal a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil catorce.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Presidente del Consejo Universitario (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Arq. Luis Ramón Villanueva
Secretario Accidental

EYNM/María

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela